



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE GOBIERNO,  
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No. 2015416100034064

Fecha: 08-10-2015

TRD: 4161.0.10.1.823.003406

Rad. Padre: 2015411100014264

Doctor  
JAVIER MAURICIO PACHON ARENALES  
SECRETARIO GENERAL ALCALDIA  
Municipio de Santiago de Cali

Asunto: Informe de Gestión Secretaria de Gobierno.

Damos alcance a nuestro oficio Nro. 2015416100033694 del día 06 de Octubre, con el fin de suministrar el Informe de Gestión del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Cordialmente,

LAURA BEATRIZ LUGO MARIN  
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Anexo: Informe

Proyectó: Héctor Fabio Hincapié = Economista área de Planeación Secretaria de Gobierno  
Revisó: Diana Patricia Cadavid Tobon- Asesora Secretaria de Gobierno



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO,  
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **2015416100033454**

Fecha: **02-10-2015**

TRD: **4161.0.10.1.823.003345**

Rad. Padre: **2015416100033454**

Doctora  
LAURA BEATRIZ LUGO MARIN  
Secretaría de Gobierno y Convivencia  
Municipio de Santiago de Cali

Asunto: Presentación Informe de Gestión

### INFORME DE GESTIÓN EJECUTIVO PARCIAL DEL AÑO 2.015

Periodo evaluado: Enero a Septiembre de 2.015  
Proyectó y Elaboró: Rodrigo Zamorano Sanclemente y Oscar A. Orejuela Osorio  
Fecha de elaboración: Septiembre 30 de 2.015

El informe de Gestión que presentamos a continuación refleja de manera objetiva el cumplimiento del plan anual de gestión que nos hemos propuesto, ejecutando para tal efecto todas las actividades necesarias para brindar la eficiente y oportuna aplicación de las normas contenidas en la Ley 1523 de 2.012-norma la que "adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres". Para efectos de presentación del informe, lo distribuiremos en parte administrativa y ejes de trabajo como son el Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y el Manejo de Desastres.

#### ADMINISTRATIVO:

1.- Reuniones Ordinarias del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo.  
Se proyectó hacer una reunión cada dos meses para un total de 06 reuniones al año.  
Cumplimiento: A la fecha se han efectuado 04 reuniones ordinarias del CMGRD y se han realizado 07 reuniones extraordinarias. (03-03-15/ 13-03-15/ 25-03-15/ 06-04-15/ 05-05-15/ 15-05-15 / 19-05-15/ 27-07-15/ 31-07-15/ 11-08-15/ 04-09-15.) Fechas de realización en días, mes y año.

2.-Creación Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (Art. 29 ley 1523 de 2.012)  
La oficina de Gestión del Riesgo de Desastres venia adscrita a la Secretaría de Gobierno acorde a lo contenido en el Decreto Municipal 0203 de 2.001 ("Por el cual se compilan el acuerdo 70 de 2000, el acuerdo 01 de 1996 y las demás disposiciones que lo hayan modificado, adicionado o aclarado que conforman la estructura orgánica y funcional del Municipio de Santiago de Cali." La Ley 1523 de 2.012 en su Artículo 29 obliga a los Municipios con población superior a los 250.000 mil habitantes a crear una dependencia de rango igual o superior a jefe de oficina asesora.

En atención a lo dispuesto por la Ley en comento, en la oficina se desarrolló y elaboró el documento técnico y toda la sustentación financiera para la creación de la Secretaría de Gestión del Riesgo y El Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres; de igual forma se elaboró el articulado del Proyecto de Acuerdo para dar

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4  
Teléfono: 6604826 Fax 6533801  
www.cali.gov.co

*edo  
2 octubre 2015  
4:38 pm  
Sofía*



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **2015416100033454**

Fecha: **02-10-2015**

TRD: **4161.0.10.1.823.003345**

Rad. Padre: **2015416100033454**

cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 1523 de 2.012. Este proyecto de Acuerdo de creación de la Secretaría y del Fondo de Gestión del Riesgo fue sometido a consideración del Honorable Concejo Municipal en las sesiones ordinarias y extraordinarias, el cual finalmente mediante el Acuerdo Municipal No. 0387 del 28 de Mayo de 2.015 creo la Secretaría y el respectivo Fondo. Este acuerdo fue Sancionado por el Señor Alcalde y debidamente Publicado el 05 de Junio del año en curso.

A la Fecha se ha realizado la estructura Financiera y Presupuestal de la Secretaria y del Fondo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Mediante el Decreto 411.0.20.0709 de Septiembre 24 de 2.015 se reglamentó el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres. Este acto administrativo fue producido documentado y sustentado por nuestra oficina.

Se presentó el Presupuesto para la vigencia para el año 2.016 por un valor de \$ 2.950.000.000 millones de pesos.

### 3.-MECI

Creada la Secretaría es necesario iniciar todo el Proceso del Modelo Estándar de Control Interno (Meci) para acompañarla a los estándares que por norma debe ser acogidos e integrados con el resto de instituciones que hacen parte del Municipio.

Se han realizado reuniones con Planeación tratando temas tales como:

#### Capacitación

Revisión y aprobación del proceso de Gestión del Riesgo de Desastres

Revisión de los Subprocesos

Se ha gestionado información a la fecha de:

Visión y Misión de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres

Propuesta de formatos para: Elaboración de Plan Anual y formato para registro de información de los Eventos asistidos por parte del CMGRD.

Propuesta del Objetivo del Proceso Gestión del Riesgo de Desastres

Propuesta del Alcance del Proceso Gestión del Riesgo de Desastres

Propuesta del Objetivo del Subproceso Conocimiento del Riesgo

Propuesta del Alcance del Subproceso Conocimiento del Riesgo

Propuesta del Objetivo del Subproceso Reducción del Riesgo

Propuesta del Alcance del Subproceso Reducción del Riesgo

Propuesta del Objetivo del Subproceso Manejo del Desastres

Propuesta del Alcance del Subproceso Manejo del Desastres

Se ha levantado parte de la información del Normograma de del proceso de Gestión del Riesgo de Desastres y fue compartido con la parte Jurídica a la cual se le solicito participación sobre el tema.



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE GOBIERNO,  
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **2015416100033454**

Fecha: **02-10-2015**

TRD: **4161.0.10.1.823.003345**

Rad. Padre: **2015416100033454**

A la fecha se está realizando coordinación (reunión) con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, con el fin de solicitar orientación y apoyo sobre la clasificación (Macro: Estratégicos, Macro: Misionales, Macro de Apoyo y Macro de Seguimiento y Evaluación) de los Subprocesos del Gestión del Riesgo de Desastres. Se está trabajando para revisión y aprobación de las diferentes propuestas relacionadas en este documento, por parte del CMGRD.

También se ha realizado conjuntamente reuniones con Gestión Documental en donde se ha desarrollado temas tales como:

Revisión y aplicación del formato Acta de Reunión y Listado de Asistencia, el cual se gestionó la información nuevamente en el área CMGRD.

Propuesta de nuevo formato para Eventos asistidos por parte del CMGRD.

A la fecha solo se está pendiente de la revisión y aprobación del formato propuesto del segundo punto por parte de: CMGRD, Gestión Documental y Planeación.

#### 4.- Reconocimiento a Cali como una de las 100 ciudades resilientes

El señor Alcalde de Santiago de Cali a través de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de representante del Sistema Nacional en el Municipio, se inscribió al desafío 100 Resilient liderado por la Fundación Rockefeller, logrando calificarse dentro de las 100 ciudades resilientes y obteniendo un premio o reconocimiento financiero para el municipio de Un Millón de dólares ( US 1.000.000) , para ser invertidos en un Plan de Resiliencia de ciudad, en nuestro caso la Construcción de la Sala de Crisis del CMGRD de Santiago de Cali. A la fecha con Emcali y otras entidades del Municipio se viene ubicando el predio situado en un lote estratégico para su construcción.

#### 5.- Evacuación Derechos de Petición

Se ha dado respuesta a 245 derechos de petición.

#### 6.- Tutelas

Se ha dado respuesta a 08 tutelas

### CONOCIMIENTO DEL RIESGO

1.-Se viene desarrollando un trabajo interadministrativo con entidades que por su competencia y funciones manejan normatividad, conocimiento y práctica relacionada con el uso del espacio aéreo y riesgos de aeronaves no tripuladas (Drones) que surquen el espacio aéreo dentro del Municipio de Santiago de Cali y en desarrollo de eventos de orden masivo, a fin de reglamentar su uso responsable y en aras de proteger la vida e integridad de la comunidad.

2.-Se está capacitando a los Administradores de las copropiedades o multifamiliares de nuestra ciudad en la construcción de los planes de contingencia y la socialización de los planes de evacuación. Hasta el momento se capacitaron en la Defensa Civil 204 Administradores de



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **2015416100033454**

Fecha: **02-10-2015**

TRD: **4161.0.10.1.823.003345**

Rad. Padre: **2015416100033454**

condominios (Ley de Propiedad Horizontal Ley 675 de 2.001) y se proyecta capacitar 400 administradores más antes de finalizar el año en la escuela Interamericana de Bomberos.

## REDUCCION DEL RIESGO

- 1- Se viene trabajando un proyecto de Decreto que regule y prevenga el riesgo correspondiente al transporte, manejo y almacenamiento de sustancias químicas auto contenidas bajo presión, tales como el gas propano, el helio, el argón y oxígeno entre otros. Para tal efecto, se vienen realizando mesas de trabajo con entidades como el Dagma, Bomberos, Secretaría de Salud, Subsecretaría de Policía y Justicia, Dirección Jurídica de la Alcaldía y la Secretaría de tránsito y Transporte para su desarrollo.
- 2.- Asistencia 37 reuniones efectuadas por la Secretaría de Gobierno, en jornadas denominadas "Eventos Públicos" donde se orientan a los empresarios sobre los requisitos que deben llenar para la realización de eventos masivos y de gran formato, haciendo énfasis en la debida planificación de los escenarios de riesgo inherentes al evento , vulnerabilidades y respuesta, que deberán ser contenidas en los planes de contingencia los cuales deben ser viabilizados por la Secretaría de Gestión del Riesgo (Acorde a lo contenido en el Dcto3888 de 2.007 en su Art.11 numeral 1-Concepto técnico del Clopad) y posteriormente bomberos imparte su respectivo certificado de conformidad del respectivo Plan de Contingencia.
- 3.- Se ha efectuado acompañamiento a 107 eventos masivos de diferente índole tales como deportivos (Mundiales de pista, atletismo juvenil, Rugby Sub Acuático, entre otros, etc.), culturales (Petronio Álvarez), artísticos (Marc Anthony) etc.
- 4.-Simulacros de evacuación: se ha hecho acompañamiento a ejercicios de simulacro efectuado por Empresas privadas y entidades del Estado tales como fiscalía, Dian, entre otras. Actualmente estamos preparando la participación de nuestra ciudad en el Simulacro de evacuación por sismo, próximo a realizarse el domingo 04 de octubre de 2015, a las 10 am, con la participación de cerca de 110 condominios de la ciudad con el acompañamiento de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 5.-Se han efectuado 33 visitas a estructuras con posibles deterioros estructurales, a fin de determinar su habitabilidad y recomendar las acciones necesarias para disminuir los riesgos que estas estructuras puedan presentar.

## MANEJO DE DESATRE

- 1.- Se han entregado 225 ayudas humanitarias a familias damnificadas por múltiples hechos naturales o antrópicos que se han sucedido en nuestro municipio.
- 2.- Damnificados Venezuela.



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE GOBIERNO,  
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **2015416100033454**

Fecha: **02-10-2015**

TRD: **4161.0.10.1.823.003345**

Rad. Padre: **2015416100033454**

Se han atendido cada uno de los casos, personalmente, vía E-mail y Telefónicamente. Se ha trabajado en equipo, con las diferentes instituciones gubernamentales para atender la situación presentada actualmente (actividad de ofertas de servicios realizada el 25 de Septiembre/2015). Se recibido y gestionado documentación requerida para subsidio de arriendo y ayudas humanitarias.

A continuación se resume la población atendida a la fecha:

Casos que ingresaron a Colombia antes del 21 de Agosto/2015. 533 personas agrupadas en 202 familias, clasificadas por: Mujeres 0-17 años 115 casos y de 18-en adelante 180 casos, Hombres 0-17 años 85 casos y de 18-en adelante 153 casos.

Casos que ingresaron a Colombia después del 21 de Agosto/2015 que no están registrados en el Registro Único de Damnificados (RUD). 204 personas agrupadas en 85 familias, clasificadas por: Mujeres 0-17 años 36 casos y de 18-en adelante 68 casos, Hombres 0-17 años 30 casos y de 18-en adelante 70 casos.

Casos que ingresaron a Colombia después del 21 de Agosto/2015 que están registrados en el Registro Único de Damnificados (RUD). 65 personas agrupadas en 30 familias, clasificadas por: Mujeres 0-17 años 8 casos y de 18-en adelante 16 casos, Hombres 0-17 años 13 casos y de 18-en adelante 28 casos.





**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE GOBIERNO,  
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **2015416100033454**

Fecha: **02-10-2015**

TRD: **4161.0.10.1.823.003345**

Rad. Padre: **2015416100033454**



Atentamente

**RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE**

Coordinador del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4

Teléfono: 6604826 Fax 6533801

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)